

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A
EMPRESA DK INGENIERIA Y
CONSTRUCCION SPA.-

LOTA, 22 de Junio de 2020.-

DECRETO N° 773.-/

Vistos:

Convenio de fecha 19/06/2020 celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la Empresa DK INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA; Memo 44-2020 de Asesor Jurídico de 19/6/2020 por el cual solicita dictar decreto, Certificado 99 de Secretario Municipal de 16/06/2020 que da cuenta de la aprobación del Concejo del Convenio; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12°, 63° y artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** convenio de transferencias individualizado en los vistos a través del cual se traspasará a la empresa DK INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA la suma de \$ 41.813.500, que comprenderá los meses de junio a diciembre de 2020, para ser destinados por la concesionaria, única y exclusivamente a mejorar las asignaciones de movilización y/o colación de los trabajadores que durante el año 2020 hayan ejercido las labores de conductores, peonetas y barredores.-

2.- Para todos los efectos legales los documentos señalados en los vistos, se entenderán formar parte integrante del presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



VºBº DIRECCION DE CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

- Asesor Jurídico (3)
- DAF
- Dirección de Control
- DOM
- Enc. Medio Ambiente
- archivo

MGVV/JMAB/jmab.-

CONVENIO

Guillermo Zambrano Cadenas
ABOGADO
Interventor Público-Conservador de Bienes Raíces
Comercio y Minas y Archivero Judicial
Interventor de Lota

En Lota, República de Chile, a 19 de junio de 2020, comparecen: por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**, persona jurídica de derecho Público, Rol Único Tributario N°69.151.300-9, representada legalmente por su Alcalde Titular don **MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA**, chileno, técnico en administración de empresas Pymes, cedula de identidad número [redacted] ambos domiciliados en calle Pedro Aguirre Cerda número 302, comuna de Lota, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, la concesionaria **Empresa DK INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SpA**, rol único tributario número 77.009.174-8, representada legalmente por don **JORGE HECTOR KLEIN GARFIAS**, ingeniero en administración, cédula de identidad número [redacted] domiciliado en calle uno sur número 660, departamento 802-A, Torre A, comuna de Talca, y por doña **PAULA SUSANA DUHART GOMEZ**, arquitecto, cédula de identidad número [redacted] domiciliada en calle nueve y media norte C número 3687, comuna de Talca, quienes exponen que vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: El 19 de junio de 2020 la Municipalidad de Lota suscribió con la empresa DK INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SpA. el "CONTRATO CONCESION DE LOS SERVICIOS DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS EN LA COMUNA DE LOTA, ID 3020-5-LR20", consistente en la Limpieza, Barrido de Vías y Espacios Públicos, Recolección, Extracción de Residuos Sólidos Domiciliarios, Transporte y Disposición Final de Éstos, que tendrá una duración de 5 (cinco) años, contados desde el día 01 de junio de 2020.

SEGUNDO: Que la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Publico del año 2020, considera en su partida 05, capítulo 05, Programa 03, Subtitulo 24, ítem 03, Asignación 403, Glosa 01, Literal b), la suma de \$17.555.264.000.- (diecisiete mil quinientos cincuenta y cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil pesos), para ser transferidos sólo entre los municipios que informen que cuentan, en forma externalizada, completa o parcialmente, el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicios de barrido de calles, que hubiesen informado a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE hasta el 31 de enero de 2020.

TERCERO: Por Resolución N°27 de 07 febrero de 2020 la Subdere determinó y transfirió el monto a distribuir a cada municipalidad, con el objeto de que estas procedan a distribuirlos a través de convenios u otros instrumentos, a las empresas proveedoras del servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles, para ser destinados por estas exclusivamente a sus trabajadores que cumplen o hayan cumplido, efectivamente, las funciones de chofer, peoneta o barredor de calles.

CUARTO: Por Circular N°0060 de 19 de marzo de 2020, rectificadora por Circular N°0061 de 25 de marzo de 2020, la Subdere informa que los recursos indicados, se establecieron en la Ley número 21.192 con el propósito de que sean distribuidos entre aquellos municipios que ejecutan el servicio de aseo comunal, total o parcialmente, a través de empresas externas, y una vez recibidos los recursos, las municipalidades deberán transferirlos íntegramente a las empresas que correspondan, a través de Anexos de Contrato, Convenios de Transferencia u otros, para ser destinados por estas exclusivamente a los trabajadores que cumplan o hayan cumplido efectivamente durante el año 2020 las funciones de chofer, peoneta o barredor de calles, disponiendo para el presente año 2020, que el monto por trabajador asciende a \$1.069.855.- (un millón sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos).

QUINTO: Con fecha 31 de marzo de 2020 ingresaron en arcas municipales los recursos indicados precedentemente correspondientes a la Ilustre Municipalidad de Lota, remesados por la Subsecretaria de Desarrollo Regional (Subdere) ascendentes a la suma de \$ 71.680.285.- (setenta y un millones seiscientos ochenta mil doscientos ochenta y cinco pesos).-

SEXTO: El 22 de abril de 2020 se suscribió Convenio de Transferencia entre la Municipalidad de Lota y la empresa DK Ingeniería y Construcción SpA, por el cual la Ilustre Municipalidad transfirió a la empresa concesionaria la suma de \$29.866.785.-, (veintinueve millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos), por el período de enero a mayo de 2020; y el saldo correspondiente a la suma de \$41.813.500.- (cuarenta y un millones ochocientos trece mil quinientos pesos), por el período de junio a diciembre de 2020, se debía transferir mediante Convenio de transferencia a la empresa Concesionaria contratada por dicho período.

SEPTIMO: Por lo anterior, y conforme al contrato de concesión del servicio individualizado en la cláusula primera de este instrumento, por este acto, las partes comparecientes vienen en celebrar un convenio de transferencia por el cual la Ilustre Municipalidad de Lota transferirá a la empresa concesionaria DK INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SpA, por una sola vez y en una sola cuota, el saldo correspondiente a la suma de \$41.813.500.- (cuarenta y un millones ochocientos trece mil quinientos pesos), que comprenderá los meses de junio a diciembre de 2020, para ser destinados por la concesionaria, única y exclusivamente, a mejorar las asignaciones de movilización y/o colación de los trabajadores que durante el año 2020 hayan ejercido las labores de conductores, peonetas y barredores, en la ejecución del contrato de concesión en la comuna de Lota e individualizado en la cláusula primera de este instrumento, hasta completar la suma .

OCTAVO: Los trabajadores beneficiados serán los que durante los meses de junio a diciembre del año 2020 ejercen labores de conductores, peonetas y barredores, y que hayan sido contratados por la empresa DK Ingeniería y Construcción SpA, para la ejecución del contrato de Concesión del Servicio de Recolección y Disposición de Basura en la comuna de Lota, y que se identifican en nomina adjunta al presente instrumento por un total de 65 trabajadores por los meses de junio a diciembre de 2020,

(titulares y reemplazos) que, firmada por el Director de Obras Municipales (S) Juan Carlos Suazo Muñoz, la contraparte técnica de la empresa Daniel Inostroza Inostroza y el Jefe Departamento Aseo y Ornato don Stavros Quintana Quintana, se entiende formar parte integrante del presente convenio.

NOVENO: La suma de **\$41.813.500.-** (cuarenta y un millones ochocientos trece mil quinientos pesos) comprenderá los meses de junio a diciembre de 2020, que la Municipalidad de Lota transferirá a la empresa DK INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SpA, la cual pagará a los 65 trabajadores por los meses de junio a diciembre de 2020 que hayan trabajado para dicha empresa en la ejecución del Contrato de Concesión del Servicio de Recolección y Disposición de la Basura en la comuna de Lota, en forma mensual.

DECIMO: La suma de **\$41.813.500.-**(cuarenta y un millones ochocientos trece mil quinientos pesos), comprenderá los meses de junio a diciembre de 2020, la que deberá ser cancelada por la empresa concesionaria a los 65 trabajadores beneficiarios hasta completar el monto por el año 2020 por trabajador ascendente a **\$1.069.855.-** (un millón sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos), ya que conforme el Convenio de 22 de abril de 2020, la Municipalidad de Lota ya transfirió a la empresa DK Ingeniería y Construcción SpA., la suma de **\$29.866.785.-**, (veintinueve millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos), por el período de enero a mayo de 2020, a fin de dar cumplimiento a la Circular N°0060 de 19 de marzo de 2020, rectificada por Circular N°0061 de 25 de marzo de 2020 de la SUBDERE.

DECIMOPRIMERO: La Municipalidad de Lota transferirá el monto de **\$41.813.500.-**(cuarenta y un millones ochocientos trece mil quinientos pesos), que comprenderá los meses de junio a diciembre de 2020, a la empresa concesionaria DK INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SpA, la que a su vez, deberá pagarla a los trabajadores beneficiarios, mediante la modalidad de pago señaladas en las cláusulas precedentes, una vez aprobado el presente Convenio por el Concejo Municipal, suscrito ante Notario Público y aprobado por Decreto Alcaldicio.

DECIMOSEGUNDO: La empresa concesionaria DK INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SpA, acreditará el pago íntegro de la asignación ya descrita a los trabajadores beneficiarios, con las liquidaciones de remuneraciones debidamente firmadas por cada trabajador, sin perjuicio, de poder acreditar su pago por transferencia electrónica. El valor transferido a los trabajadores será pagado por la empresa ya sea como asignación de locomoción y/o colación. Por lo anterior este concepto no estará afecto a descuento por imposiciones u otros conceptos.

DECIMOTERCERO: La empresa concesionaria DK INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SpA, deberá rendir cuenta a la Municipalidad de Lota de la suma total de **\$ 71.680.285.-**(setenta y un millones seiscientos ochenta mil doscientos ochenta y cinco pesos).-, transferida mediante Convenio de Transferencia de fecha 22 de abril de 2020 por la suma de **\$29.866.785.-**, (veintinueve millones ochocientos sesenta y seis

mil setecientos ochenta y cinco pesos), por el período de enero a mayo de 2020; y por el presente Convenio por la suma de **\$41.813.500.-** (cuarenta y un millones ochocientos trece mil quinientos pesos), por el período de junio a diciembre de 2020, acreditando el pago a cada trabajador de la suma ascendente a **\$1.069.855.-** (un millón sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos), por los meses de enero a diciembre de 2020, o la suma proporcional al período trabajado, debiendo restituir a la Municipalidad de Lota toda diferencia o saldo existente.

DECIMOCUARTO: Las partes están de acuerdo en que el presente convenio de transferencia no altera los términos de la concesión otorgada contractualmente por el Municipio de Lota y que se suscribió el 18 de junio de 2020 ante el Notario Público de Lota, toda vez que los recursos transferidos tienen una finalidad precisa asignada por la ley de carácter excepcional.

DECIMOQUINTO: Las partes declaran que se entiende formar parte del presente convenio los siguientes documentos: **1)** Correo electrónico de 12 de junio de 2020 de Daniel Inostroza Inostroza, Jefe de Servicio empresa DK INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SpA a Stavros Quintana informando Certificado de 13 de junio de 2020 con Nomina de trabajadores que efectivamente han trabajado el mes de junio de 2020; **2)** Certificado de fecha 13 de junio de 2020 suscrito por Daniel Inostroza Inostroza, Jefe de Servicio empresa DK INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SpA, el Director de Obras Municipales (S) Juan Carlos Suazo Muñoz y el Jefe Departamento Aseo y Ornato don Stavros Quintana Quintana.

DECIMOSEXTO: Se deja constancia que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 letra j) e inciso final del artículo 81, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la transferencia de fondos que da cuenta el presente convenio ha sido aprobada por unanimidad de los miembros del Honorable Concejo Municipal con fecha 15 de abril de 2020, según consta de certificado N°58 del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Lota, y el presente Convenio fue aprobado por la unanimidad de los miembros del Honorable Concejo Municipal de Lota con fecha 16 de junio de 2020, según consta de certificado N°99 del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Lota.

DECIMOSEPTIMO: La vigencia del presente convenio se extenderá hasta que se hayan cumplido fiel y completamente las obligaciones de que el emanen.

DECIMO OCTAVO: Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Lota, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMONOVENO: El presente convenio se firma en 8 ejemplares, quedando uno en poder de la concesionaria y siete en poder de la Municipalidad.

adena
s Raíces
icial

VIGESIMO: La personería de don Mauricio Gabriel Velásquez Valenzuela para actuar a nombre y representación de la Municipalidad de Lota como Alcalde Titular consta en Decreto Alcaldicio N° 4.183 de 06 de diciembre de 2016. La personería de don Jorge Héctor Klein Garfias y de doña Paula Susana Duhart Gómez para actuar en nombre y representación de la Empresa DK Ingeniería y Construcción SpA consta de certificado de 25 de marzo y de 27 de abril de 2020 del Conservador y Archivero de Talca que certifica que a fojas 766 número 286 del Registro de Comercio de 2019 se encuentra inscrita la sociedad DK Ingeniería y Construcción SpA y que la administración fue conferida por dicha sociedad a ambos y que se encuentra vigente.

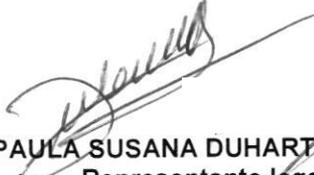
En comprobante, previa lectura ratifican y firman



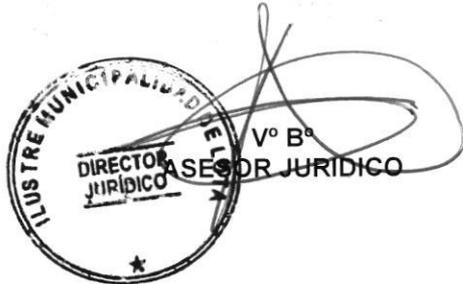
JORGE HECTOR KLEIN GARFIAS
Representante Legal
DK Ingeniería y Construcción SpA



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Lota



PAULA SUSANA DUHART GOMEZ
Representante legal
DK Ingeniería y Construcción SpA



AUTORIZACION NOTARIAL AL ENRSO

Autorizo las firmas de la vuelta de don JORGE HÉCTOR KLEIN GARFIAS, cédula de identidad | y de doña PAULA SUSANA DUHART GOMEZ, cédula de identidad N° , ambos en representación de **DK INGENIERIA Y CONSTRUCCION SpA, RUT N° 77.009.174-8**, según consta en Certificado, otorgado en el Conservador de Bienes Raíces, Comercio, Minas y Archivero Judicial de Talca, de don Rolando Iglesias López, con fecha 25 de marzo de 2020, con firma electrónica avanzada, Código de Verificación CFE-00002003V-2515R-131973Z, verificado en www.cbrchile.cl, y en copia con vigencia, otorgado en el Conservador de Bienes Raíces, Comercio, Minas y Archivero Judicial de Talca de don Rolando Iglesias López, con fecha 02 de junio de 2020, con firma electrónica avanzada, Código de Verificación VCO-00002006R-0215F-035302V, verificado en www.conservadortalca.cl, tenidos a la vista, quienes además imprimen su dígito pulgar derecho con esta fecha. Lota, 19 de junio de 2020.-
Autorizo la firma de la vuelta de don MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA, cédula de identidad N° , como Alcalde Titular de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**, según consta en sentencia de proclamación de Alcalde N° 33 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Bio Bio y del Decreto Alcaldicio N° 4.183 de fecha 6 de diciembre del año 2016, otorgado por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Lota, con esta fecha. Lota, 19 de junio de 2020.- rar



Luis Guillermo Zambrano Cadena
ABOGADO
Notario Público-Conservador de Bienes Raíces
Comercio y Minas y Archivero Judicial
Interino de Lota

CERTIFICADO

Nº 99.-/

Certifico que el Concejo Municipal de Lota, en sesión ordinaria de fecha 16 de junio en curso, aprobó por la unanimidad de sus concejales en ejercicio convenio de transferencia por el cual la Ilustre Municipalidad de Lota transferirá a la empresa concesionaria DK INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA, por una sola vez y en una sola cuota, el saldo correspondiente a la suma de **\$41.813.500.-**(cuarenta y un millones ochocientos trece mil quinientos pesos), que comprenderá los meses de junio a diciembre de 2020, para ser destinados por la concesionaria, única y exclusivamente, a mejorar las asignaciones de movilización y/o colación de los trabajadores que durante el año 2020 hayan ejercido las labores de conductores, peonetas y barredores, en la ejecución del contrato de concesión en la comuna de Lota.-



[Handwritten Signature]
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Lota, 16 de Junio de 2020.

Distribución:

- Asesor Jurídico
- DAF
- DOM
- Enc. Medio Ambiente
- Dirección de Control
- Archivo

JMAB/jmab.-